



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Sucesión. 110014003004-2021-00194-00.

Confirmación. 134586.

Visto lo solicitado por el extremo demandante en el escrito que antecede, se ordena:

- 1.** Corregir el auto de 5 de abril de 2022, en el sentido de indicar que el número correcto del proceso es 110014003004-2021-00194-00 y no como allí se indicó. Lo demás queda incólume.
- 2.** Poner en conocimiento de los interesados, la comunicación proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro, para los fines correspondientes.
- 3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b> <b>Notificación por Estado:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en <b>Estado # 032</b> <b>Hoy 14 de septiembre de 2022</b></p>
<p>La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

**Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d65447f6169a3498d2e7eb00faf378c6d3c27cb98e270c0131237b36904100fc**  
Documento generado en 08/09/2022 05:59:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**